RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA –

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. EJE. ALIM. 2021-00560

NOTIFICADO POR ESTADO No. 60 DEL 19 DE ABRIL DE 2022.

1.- Teniendo en cuenta que el término de suspensión decretado en auto del 16 de noviembre de 2021 (archivo N° 12) se encuentra vencido, se **REANUDA** el trámite de este asunto.

2.- No obstante lo anterior y previo a disponer la gestión del caso, se requiere a los extremos procesales para que en el término de cinco (5) días, manifiesten si es su deseo continuar con el proceso, teniendo en cuenta lo señalado en memorial del pasado 11 de noviembre de 2021 (archivo N° 10).

Por secretaría comuníqueseles lo anterior, a través del mecanismo más eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55d3ba792ca5437bac9673e6ee10c34f06050585309dffbd2ebe3d1bbe84acad**

Documento generado en 18/04/2022 09:34:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica